TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

(TSE)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE SEGURIDAD, BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA PARA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TSE-CCC-LPN-002-2025



Octubre, 2025

	A DE CONTENIDO	
GENE	RALIDADES	6
Prefa	cio	6
PARTE	E I	7
PROCE	EDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Secci	ón I	7
Instr	ucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1	Objetivos y alcance.	7
1.2	Idioma	7
1.3	Precio de la oferta.	7
1.4	Moneda de la oferta.	8
1.5	Normativa aplicable.	8
1.6	Competencia judicial.	9
1.7	Proceso arbitral.	9
1.8	De la publicidad.	9
1.9	Etapas de la licitación.	9
1.10	Órgano de contratación y ejecución	9
1.11	Órgano responsable del proceso.	10
1.12	Prohibición de contratar.	
1.13	Representante legal.	11
1.14	Agentes autorizados.	11
1.15	Subsanaciones.	12
1.16 (Consultas	12
1.17	Dirección para las consultas.	12
1.18	Circulares.	13
1.19	Enmiendas.	13
1.20	Reclamos, impugnaciones y controversias.	13
Sección	II	
Dates d	a la I icitación	1.4



2.1	Objeto de la licitación.	14
2.3	Fuente de recursos.	15
2.4	Condiciones de pago.	15
2.5	Descripción de los bienes y/o servicios.	17
2.5	.1 Ficha técnica.	17
2.5.2	Cronograma de la licitación	22
2.6 D	Pisponibilidad y adquisición del pliego de condiciones	24
2.7	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.	25
2.8 T	iempo de entrega.	25
2.9 L	ugar de entrega	25
2.1	0 Presentación de propuestas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	25
2.11	Lugar, fecha y hora para la presentación de las propuestas	26
2.12	Forma para la presentación de los documentos contenidos en el "Sobre A"	26
2.13	Documentación a presentar.	27
A)	Documentación legal	27
B)	Documentación técnica.	29
C)	Documentación Financiera:	30
Pa	ra los consorcios.	30
2.14	De los bienes y/o servicios a adquirirse especificaciones técnicas	31
2.15	Forma para la presentación de los documentos contenidos en el "Sobre B"	31
2.16	Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B"	33
Sección	ı III	33
Apertu	ra y Validación de Ofertas	33
3.1 P	rocedimiento de apertura de sobres.	33
3.2 A	pertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	34
3.4 (riterios de evaluación.	34
3.4.1	Fase de homologación.	35
3.5	Apertura de los "Sobres B", contentivos de propuestas económicas	35
3.6	Confidencialidad del proceso.	36
3.7	Plazo de mantenimiento de oferta.	37
3 8	Evaluación afarta aconómica	37



Sección	IV Adjudicación	37
4.1	Criterios de adjudicación.	37
4.2	Empate entre oferentes.	38
4.3	Declaración del proceso desierto.	38
4.4	Acuerdo de adjudicación.	38
4.5	Adjudicaciones posteriores.	38
PARTE	E 2	39
CONTI	RATO	39
Sección	· V	39
Disposi	ciones sobre los Contratos	39
5.1	Condiciones generales del contrato.	39
5.1.1	Validez del contrato.	39
5.1.2	Garantía de fiel cumplimiento de contrato	39
5.1.3	Garantía del buen uso del anticipo.	40
5.1.4	Perfeccionamiento del contrato.	40
5.1.5	Plazo para la suscripción del contrato.	40
5.1.6	Incumplimiento del contrato.	40
5.1.7	Efectos del incumplimiento.	40
5.1.8	Ampliación o reducción de la contratación.	41
5.1.9	Finalización del contrato.	41
5.1.10	Subcontratos	41
5.2	Condiciones específicas del contrato.	41
5.2.1	Vigencia del contrato.	41
5.2.2	Inicio del suministro.	42
5.2.3	Modificación del cronograma de entrega.	42
5.2.4	Entregas subsiguientes.	42
PARTE	E 3	42
ENTRI	EGA Y RECEPCIÓN	42
Sección	VI Recepción de los Productos	42
6.1	Requisitos de entrega.	42
611	Recepción provisional.	43



6.1	1.2 Recepción Definitiva.	43
6.2	2 Obligaciones del proveedor	43
PAR	RTE 4	44
	Anexos	
1.	Términos de referencia.	45
2.	Formulario de presentación de oferta	45
3.	Formulario de presentación de oferta técnica	45
4.	Formulario de información sobre el oferente	45
5.	Formulario de oferta económica	45



GENERALIDADES

Prefacio

El Tribunal Superior Electoral (TSE), es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral, constituye un órgano de carácter autónomo con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Partiendo de la independencia administrativa-financiera conferida por la constitución, la elaboración de este pliego de condiciones específicas para este proceso de comparación de precios ha sido preparada por el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral el cual se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, este tomando del mismo modo como referencia y de manera supletoria la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria en lo adelante "Ley núm. 340-06"; sin embargo, se encuentra fuera de la jurisdicción de la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector en materia de contratación pública en República Dominicana.

Conforme a las necesidades que forman parte del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), contempladas en el Proyecto: construcción de edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional en su componente 3 suministro e instalación de mobiliario, del equipamiento y obra de artes.

Por tales motivos, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados, para su participación y evaluación en la Licitación Pública Nacional núm. TSE-CCC-LPN-002-2025, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral se encuentra disponible en nuestra página web: www.tse.do.



PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y alcance.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento para la Adquisición e instalación de cableado estructurado, sistema de seguridad, biométrico y video vigilancia para la nueva Sede del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional, núm. TSE-CCC-LPN-002-2025.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

1.2 Idioma.

El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente/proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la oferta.

Los precios cotizados por el oferente en el formulario de presentación de oferta económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica. Si un formulario de oferta económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la oferta. Asimismo, cuando algún ítem o artículo no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Tribunal Superior Electoral la comparación de las ofertas.



El precio cotizado en el formulario de presentación de la oferta económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación** (**DDL**).

1.4 Moneda de la oferta.

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa aplicable.

El procedimiento se regido por presente pliego de condiciones específicas y el reglamento para las compras de bienes y contrataciones de obras y servicio del Tribunal Superior Electoral aprobado mediante el acta núm. 004-2023 de fecha 27 de enero de2023, (disponible en: www.tse.do), así como las siguientes normativas:

- 1. Constitución Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015;
- 2. Ley núm. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- 3. De manera supletoria la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416- 23, de fecha catorce (14) de septiembre del 2023;
- 4. Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;
- 5. Ley núm. 39-25 del treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025), Orgánica del Tribunal Superior Electoral;
- 6. Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública;
- 7. Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto del 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la. Administración y de Procedimiento Administrativo;
- 8. Ley núm. 13-07, de fecha 05 de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.
- 9. Ley núm. 489-08, de fecha 19 de diciembre de 2008, se acoge al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana.
- 10. Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, aprobado el 27 de enero del 2023;
- 11. Resolución núm. 33-16, de fecha 26 de abril del 2016, sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas;



12. Pliego de Condiciones Específicas

1.6 Competencia judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha 05 de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, y la Ley núm. 107-13, de fecha 06) de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

1.7 Proceso arbitral.

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 489-08, de fecha 19 de diciembre de 2008.

1.8 De la publicidad.

La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura de "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación, junto con la publicidad colocada en el portal institucional.

1.9 Etapas de la licitación.

La presente licitación pública nacional será realizada bajo la modalidad de etapa múltiple, acorde a los siguientes lineamientos:

Las ofertas técnicas y las ofertas económicas se evaluarán en etapas separadas.

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las ofertas técnicas y la resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la resolución de adjudicación a los oferentes/proponentes.

1.10 Órgano de contratación y ejecución.



El Tribunal Superior Electoral, conforme a sus facultades legales, en la persona de la máxima autoridad ejecutiva de esta Alta Corte.

El Comité de Compras y Contrataciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso de licitación.

1.11 Órgano responsable del proceso.

El órgano responsable del proceso será el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

PÁRRAFO: El Comité de Compras y Contrataciones se hará asistir por peritos para garantizar la calidad de las evaluaciones. Los peritos deberán firmar un documento donde manifiesten que no tienen ningún vínculo o relación de interés con los oferentes.

1.12 Prohibición de contratar.

No podrán ser oferentes ni contratar con el Tribunal Superior Electoral las siguientes personas:

- 1. El presidente y vicepresidente de la República: ministros o viceministros: senadores y diputados del Congreso de la República: Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, miembros de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral: los alcaldes y regidores de los Ayuntamientos de Municipios y del Distrito Nacional: el contralor general de la República y el sub- contralor: el director de Presupuesto y subdirector: director Nacional de Planificación y el subdirector: Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público: tesorero nacional y el subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.
- 2. Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y el jefe y subjefe de la Policía Nacional.
- 3. Funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
- 4. Servidores del TSE.
- 5. Parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como cónyuges, las parejas en unión libre, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
- 6. Personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado elaborando especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en caso de contratos de supervisión;



- 7. Personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad (contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la Administración Pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 8. Empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- 9. Personas físicas inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- 10. Personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
- 11. Personas naturales o jurídicas sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público.
- 12. Personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.
- 13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.
- **PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

1.13 Representante legal.

Todos los documentos que presente el oferente/proponente dentro de la presente licitación deberán estar firmados por él, o su representante legal, debidamente facultado al efecto.

1.14 Agentes autorizados.

Cada oferente/proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar de forma indistinta y separada como sus agentes autorizados a los efectos de la Licitación.

Los agentes autorizados serán las únicas personas facultadas por el oferente/proponente para efectuar todas las consultas en relación con el proceso de licitación y recibir, en nombre del oferente/proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las circulares y/o enmiendas que formule el comité de compras y contrataciones. La sustitución de uno o más agentes autorizados no requerirá el consentimiento del o los agente(s) autorizado(s) sustituido(s).



1.15 Subsanaciones.

A los fines de la presente licitación se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los pliegos de condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Tribunal Superior Electoral de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones, el Tribunal Superior Electoral podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Tribunal Superior Electoral tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Tribunal Superior Electoral rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.16 Consultas.

Los interesados podrán solicitar al Tribunal Superior Electoral aclaraciones acerca del pliego de condiciones específicas, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas las formularán los oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. El Departamento de Compras, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.17 Dirección para las consultas.

Las consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Referencia: TSE-CCC-LPN-002-2025

Avenida Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.



Correo electrónico: compras@tse.do

Teléfonos: 809-535-0075, extensión (5082)

Los interesados en participar en los actos públicos podrán indicar vía correo electrónico, el interés a participar remitido al correo electrónico compras@tse.do;

1.18 Circulares.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir circulares de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los oferentes/proponentes con relación al contenido del presente pliego de condiciones, formularios, otras circulares o anexos. Las circulares se harán de conocimiento de todos los oferentes/proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán notificadas vía correo electrónico a quienes hayan manifestado su interés en participar y publicada a través de nuestro portal institucional www.tse.do;

1.19 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, el pliego de condiciones específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los oferentes/proponentes y se publicarán en el portal institucional. Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Las enmiendas serán notificadas vía correo electrónico a quienes hayan manifestado su interés en participar y publicada a través de nuestro portal institucional www.tse.do;

1.20 Reclamos, impugnaciones y controversias.

Toda reclamación que realice un proveedor al TSE, sobre un proceso de Compras y Contrataciones de cualquier decisión adoptada dentro del procedimiento, deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- 1) Someter la impugnación mediante escrito motivado, en hecho y derecho y depositado vía Secretaria General del Tribunal, dentro de los cinco (05) días hábiles y dirigido al Comité de Compras que conduzca el proceso, a partir de la notificación de la decisión objeto de impugnación.
- 2) El Comité de Compras y Contrataciones apoderado de la impugnación, la notificará a los participantes del proceso, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de su recepción.
- 3) Las personas notificadas tendrán un plazo de tres (3) días calendario para emitir SU opinión sobre la impugnación.



- 4) En casos de impugnación a la adjudicación de un procedimiento de compras o contrataciones llevado a cabo por el Tribunal, en cualquiera de sus modalidades, dicha acción suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta tanto el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal decida sobre la misma.
- 5) El Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal, conocerá y decidirá el recurso en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir del vencimiento del plazo consignado en el numeral 3, para efectuar la contestación.
- 6) Vencido el plazo, el Comité dicta resolución relativa a la impugnación, quien a su vez la notificará a las partes involucradas.
- 7) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la culminación definitiva del proceso.
- 8) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con los procedimientos previstos en este reglamento.

Las no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente se someterán al Tribunal Superior Administrativo.

De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Tribunal Superior Electoral en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación

2.1 Objeto de la licitación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición e instalación de cableado estructurado, sistema de seguridad, biométrico y video vigilancia para la nueva Sede del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional, Licitación Pública Nacional No. TSE-CCC-LPN-002-2025.

2.2 Procedimiento.

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapas Múltiples.



2.3 Fuente de recursos.

El Tribunal Superior Electoral, de conformidad con el artículo 22 Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, los procedimientos de compras y contrataciones de obras y servicios estarán vinculados a las líneas estratégicas de la Institución, El Tribunal Superior Electoral, de conformidad con el artículo 22 Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veinticinco (2025), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación Pública Nacional. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Este proceso cuenta con la Certificación de Fondos núm. 179/10/2025, emitida por la Dirección Financiera del Tribunal Superior Electoral, en fecha 01/10/2025, por un monto de Dieciocho millones seiscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos dominicanos con 37/100 (RD\$18,693,303.37), ITBIS incluido.

2.4 Condiciones de pago.

Treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura correspondiente en el Departamento de Almacén del Tribunal Superior Electoral. A continuación, detalles:

Para los lotes 2, 3, 4, 6, 7, 9 y 11:

- 1. Se pagará un anticipo del 20% luego de la firma de contrato y recepción de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de la garantía de buen uso del anticipo.
- 2. Se pagará 80% restante contados a partir de la entrada de almacén con previa certificación de recibido conforme del área requirente y la presentación de la factura con comprobante gubernamental.

Para los lotes 1, 5, 8, y 10:

- 1. Se pagará un anticipo del 20% luego de la firma de contrato y recepción de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de la garantía de buen uso del anticipo.
- 2. Se realizará un segundo pago del veinte por ciento (20%) con la orden de compra de los equipos.
- 3. Se realizará un tercer pago del treinta por ciento (30%) luego de recibir y validar los equipos y materiales totales en el almacén de la TSE.
- 4. Un último pago del treinta por ciento (30%), al finalizar el proyecto con la entrega de:
- a) Para el lote 1 (Cableado de Red):
 - Documento de puntos de red certificados.
 - Planos de puntos de red.



- Organización de los racks cableado.
- Planos definitivos con el diseño del cableado.

b) Para el lote 5 (Switch):

- Diagrama de red con ubicación de switches, VLANs, enlaces y esquema de seguridad.
- Documento de políticas implementadas, con descripción, justificación y comandos utilizados.
- Backup de la configuración final (running-config y startup-config).
- Registro de licenciamiento y activaciones.
- Capacitación presencial.
- Documentación de las políticas implementadas.
- Procedimientos para alta/baja de dispositivos en Port Security.
- Monitoreo y verificación de DHCP Snooping, DAI, IP Source Guard.
- Documento de procedimiento para modificar ACLs y CoPP.
- Documento de procedimientos de respaldo y restauración de la configuración.
- Creación de vPC (Virtual Port Channel).
- Conexión a Cisco/N3K-C3548P-10GX mínimo a 10gb.

c) Para el lote 8 (Biométricos):

- Documentación de configuración de equipos.
- Documento de puntos de red certificados.
- Planos de puntos de red.
- Planos de localización de cada dispositivo.
- Número de serie de cada equipo instalado.
- Distribución de puntos de red y ubicación de equipos.
- Etiquetado de cables y dispositivos.
- Documentación de configuración, procedimientos de operación y mantenimiento.
- Registro completo de todos los procesos realizados, incluyendo pruebas de funcionalidad.
- d) Para el lote 10 (Adquisición e instalación de sistema de seguridad y monitoreo ambiental):
 - Documentación de configuración de equipos.
 - Documento de puntos de red certificados.
 - Planos de puntos de red.
 - Planos de localización de cada dispositivo.
 - Número de serie de cada equipo instalado.
 - Distribución de puntos de red y ubicación de equipos.
 - Etiquetado de cables y dispositivos.
 - Documentación de configuración, procedimientos de operación y mantenimiento.



 Registro completo de todos los procesos realizados, incluyendo pruebas de funcionalidad.

Las facturas deberán presentarse con número de comprobante gubernamental y deberán ser entregadas en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, edificio INDRHI, quinto piso.

Las Facturas y documentos comerciales de los proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante

Legal.

- Orden de Compras y/o Servicio
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal del Tribunal Superior Electoral.

2.5 Descripción de los bienes y/o servicios.

2.5.1 Ficha técnica.

Los Bienes y Servicios conexos requeridos y sus especificaciones están desglosados en el documento contentivo de términos de referencia adjuntas al presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo.

2.5.1.1 Bienes y servicios.

Lote	Ítems	Código	Descripción Técnica del Producto	Unidad	Cantidad	
------	-------	--------	----------------------------------	--------	----------	--



I	1	81111803	Servicio de instalación y canalización de cableado estructurado, incluye: 800 tomas de red de datos; materiales ferreteros necesarios para la canalización del cableado (tubos, canaletas, etc); mano de obra para instalación del cableado, terminación en ambos extremos; identificación y certificación documentada de cada toma de red. Instalación de Fibra de 2 Fibras ópticas de 24 hilos en el 3ero y 4to piso, cada fibra debe tomar rutas independientes al 5to piso hasta el Data center con sus debidas terminaciones y misma marca suministrada en el cableado estructurado. (ver detalle en los términos de referencia) (ver planos anexos 2)	servicio	1
	2	43222819	Racks, organizadores verticales, gabinete cerrado de piso (ver detalle en los términos de referencia)	unidad	3
II	1	26121609	Patch Cord: 7 Pies, 4 Pares UTP, 24AWG, Cat.6 Certificado. Todos los cables deben de ser del mismo color y misma marca que el cableado ofertado.	unidad	400
III	1	39121017	ATS: Rackmout; 100/120V, 15A, conector de entrada NEMA 5-15P, 10x conectores de salida NEMA 5-15R; Protección en caso de sobrecorriente; Conexión de red RJ45; Monitorización de corriente; Gestión remota a través de Telnet y SSH; Fuente de alimentación de entrada dual; Transfer time <10 ms que garantice una conmutación rápida de transferencia en caso de fallo de la fuente de alimentación primaria. Debe incluir Software de monitoreo para mínimo 20 dispositivos. 2 años mínimos de garantía. Nota: El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).	unidad	4



IV	1	39121017	PDU: vertical básico monofásico de 1.4kW 120V, 16x Tomacorrientes NEMA 5-15R, Entrada NEMA 5-15P, 48" 0U de Rack. Conexión de red RJ45; Monitorización de corriente; Gestión remota a través de Telnet y SSH; 2 años mínimos de garantía.	unidad	4
V			Switch version Datacenter:	unidad	
	1	43222612	48 puertos 10GBASE-T /6 puertos QSFP28 3 años mínimo de garantía		2
			(ver detalle en los términos de referencia)		
			Switch:	unidad	
	2	43222612	Características mínimas: Rackmount; Swtich de 24x 10/100/1000		36
			3 años mínimo de garantía		
			(ver detalle en los términos de referencia)		
	3	81111803	Servicio de implementación, instalación y configuración de Switch	servicio	1
			(ver detalle en los términos de referencia)		
VI	1	43201553	Transceiver: 10GBASE-SR SFP+ transceiver module, LC Multimodo (MMF), Full duplex capability, hot swap. Compatibilidad con Cisco Nexus 3548-X SFP-10G-SR.	unidad	140
			1 año mínimo de garantía		
VII		46171621	NVR Canales de video: 64 canales IP simultáneos.	unidad	
	1		5 años mínimo de garantía		2
			(ver detalle en los términos de referencia)		
		46171621	,		
	2		1 año mínimo de garantía	unidad	8
			(ver detalle en los términos de referencia)		
	3	46171621	PTZ Camera Controller.	unidad	2
	3		1 año mínimo de garantía	unidad	2



(ver detalle en los términos de referencia)		
46171621 Cámara tipo Domo modelo Ultra-AI/ WizMind con		
reconocimiento Facial		
4 1 año mínimo de garantía	unidad	74
(ver detalle en los términos de referencia)		
46171621 Cámara tipo Bullet modelo Ultra-AI/ WizMind con		
reconocimiento Facial		1.0
5 1 año mínimo de garantía	unidad	16
(ver detalle en los términos de referencia)		
6 43211608 Decodificador de video en red Ultra HD	unidad	2
(ver detalle en los términos de referencia)		
7 81112501 Software de monitoreo mínimo de 120 cámaras y	servicio	1
mínimo 3 años de licenciamiento de ser necesario.		•
VIII 44103206 28x Controles de acceso con sensor biométrico y tarje	eta de unidad	
proximidad (compatible con tarjetas formato Cl		
Weigand 26 Bits Standar, Chip TK4100 EM C	Card);	
Métodos de verificación con tarjeta ID, mifare y h	nuella	
digital; Comunicación RS485; Fuente de alimenta	ación	
12V DC, 3A; Botón de salida sin contacto con senso	or de	
estado de la placa; Cerradura electromagnética de	2 350	28
libras con kit de montaje (Z & L); Para uso en interior	r. Los	
dispositivos no pueden encontrarse descontinuados p	oor el	
fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).		
1 año mínimo de garantía.		
Compatible con Zkteko		
(ver planos anexos 2)		
44103206 7x Paneles IP biométricos para control de acceso; Co	ontrol unidad	
de 4 puertas; 12x lectores soportados (8x RS485, 4x 2	26-bit	
wiegand); Capacidad de 30,000 tarjetas, 3,000 huel	llas y	
2 100,000 eventos; Comunicación TCP/IP; 12x entr	radas	7
disponibles (4x botones de salida, 4x sensores de pu	uerta,	,
4x auxiliares); 8x salidas disponibles (4x relevador	res C	
para chapa y 4x relevadores C para Salida auxiliar); Fo	uente	
de alimentación 12V DC, 3A. Los dispositivos no pu	ıeden	



			encontrarse descontinuados por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).		
			1 año mínimo de garantía.		
			Compatible con Zkteko		
			(ver planos anexos 2)		
	3	81112501	Sistema administrativo de visualización y control de las entradas y salidas de los empleados; El sistema debe permitir la generación de informes (diarios, semanales, mensuales, etc.) y filtros de búsqueda por campos específicos (áreas, grupos, horarios, etc.); El sistema debe alojarse en los servidores del TSE y ejecutarse mediante un ícono y/o URL.	servicio	1
			1 año mínimo de garantía.		
			Manual y entrenamiento explicativo del uso del sistema.		
			Nota: De ser un software de pago mínimo debe incluir 3 años de licenciamiento e incluir el API de conexión al mismo.		
	4	81111803	Instalación: el adjudicado debe prever cualquier material adicional necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los paneles y controles de acceso biométricos. (Suministro de canalizaciones estructuradas en tuberías rígidas y flexibles para los dispositivos de control de acceso; Cableado UTP cat. 6 y 22/4 STRD; Terminación de punto de red en patch panel de gabinete existente, documentación de instalación y cumplimento de todas las normas descritas en este TDR).	servicio	1
			Nota: El sistema debe poder integrase con el Sistema de incendios para la apertura de las aperturas en caso de emergencia. El adjudicado debe verificar en cuales puerta necesita colocar doble imán para el funcionamiento óptimo del sistema biométrico.		
IX	1	44103206	Multi-Biométrica para Gestión de Asistencia y funciones de Control de Acceso 1 año mínimo de garantía.	unidad	6



			(ver detalle en los términos de referencia)		
X	1	46191505	Sistema de seguridad y monitoreo ambiental con 1 detector de humo, 1 camara,1 sensores de puerta, 1 detector de líquidos, 1 sensores de temperatura y humedad, conexión a la red, envío de notificaciones vía correo electrónico, gestionable vía local y cloud. Capacidad para integrar cámaras y señales vía contacto seco.		2
	2	81112501	Servicio de instalación y puesta en marcha	servicio	1
	3	81112501	Licenciamiento por mínimo 3 años Software Centralizado para los 2 dispositivos compatible con ROOM Alert Monitor		1
XI	1	43222631	con ROOM Alert Monitor Indoor wireless AP; High performance 802.11ax; 4x4 MU-MIMO;Tri-Radio 2.4 GHz;+ 5 GHz + scanning; Radio 1: hasta 1147 Mbps, Radio 2: hasta 2402 Mbps,Radio 3: sean oniy; 5x Antenas intemas; 802.3at PoE default; Ix 2.5 GE Port, Ix GE RJ45 Port.Compatibilidad con FortiGate. Nota: El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).		19

2.5.2 Cronograma de la licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	7 y 8 de octubre del 2025
2. Visita técnica	Fecha: 17 de octubre del 2025.
	Hora: 11:00 am.
	Lugar: Tribunal Superior Electoral, ubicado en Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura
	Simó, 5to piso., Distrito Nacional, República
	Dominicana



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 29 de octubre del año 2025.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 7 de noviembre del año 2025. Notificación vía correo electrónico y publicado a través de nuestro portal institucional www.tse.do
5. Recepción de Propuestas: "Sobres A" y "Sobres B" y apertura de "Sobres A" Propuestas Técnicas.	Fecha 20 de noviembre del año 2025 -Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 am -Hora Apertura de sobres: 10:30 am- Lugar: El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, se realizará en el Tribunal Superior Electoral.
	Las ofertas serán recibidas de manera física en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, en un salón pendiente de asignación del Tribunal Superior Electoral, ubicado en Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso., Distrito Nacional, República Dominicana.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobres A".	Hasta el 25 de noviembre del año 2025
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza de subsanables.	Hasta el 26 de noviembre del año 2025
8. Período de subsanación de ofertas.	Hasta el 1 de diciembre del año 2025 Lugar: Deberán ser remitidas vía correo electrónico Compras@tse.do.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 3 de diciembre del año 2025



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Hasta el 4 de diciembre del año 2025	
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	9 de diciembre del año 2025, a las 10:30 am	
12. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Hasta el 10 de diciembre del año 2025	
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	Hasta el 11 de diciembre del año 2025	
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Hasta el 15 de diciembre del año 2025	
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	Hasta el 18 de diciembre del año 2025	
16. Adjudicación	Hasta el 19 de diciembre del año 2025	
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.	
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Uso del Anticipo	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.	
19. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	
20. Publicación de los Contratos en el Portal Institucional.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.	

2.6 Disponibilidad y adquisición del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Tribunal Superior Electoral, ubicada en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, en el horario de 08:00 a.m., - 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.tse.do para todos los interesados.



El oferente que adquiera el pliego de condiciones a través de la página Web de la institución, <u>www.tse.do</u>, deberá enviar un correo electrónico a <u>compras@tse.do</u> o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que el tribunal tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.

El solo hecho de un oferente/proponente participar en la licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

2.8 Tiempo de entrega.

El oferente debe presentar en su propuesta un cronograma detallado en días calendario, que indique el tiempo total de entrega de los bienes y la ejecución de los servicios conexos a ser adquiridos, cuyas fechas límites será un máximo de noventa (90) días calendario.

2.9 Lugar de entrega.

Los bienes y servicios conexos serán entregados en las oficinas del Tribunal Superior Electoral, ubicado en avenida. Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso., Distrito Nacional, República Dominicana.

2.10 Presentación de propuestas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B".

El oferente deberá presentar su oferta en un paquete cerrado de forma inviolable. El referido paquete deberá contener a su vez en sobres separados y cerrados, la oferta técnica (sobre "A"), la oferta económica (sobre "B") y estar rotulado con las siguientes descripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: TSE-CCC-LPN-002-2025

Dirección: avenida. Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Teléfono: 809 535-0075 ext. 5082.

El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas, se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en avenida. Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios



Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

2.11 Lugar, fecha y hora para la presentación de las propuestas.

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, tanto ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral (TSE), sito en la avenida Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en el horario y día indicado en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta su apertura, conforme al cronograma establecido.

El Tribunal Superior Electoral no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente ni fuera del horario establecido.

2.12 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con DOS (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, y deberán estar debidamente foliadas (numeradas) y deberán llevar el sello social de la compañía.

A su vez, deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Deberá contar con un índice que especifique los documentos que conforman el expediente de la propuesta técnica dividido por renglón (documentación legal y documentación técnica), debidamente referenciados con número de página, con el indicativo de lote(s) a que se refiere cada documento (si aplica) y titulados.
- 2. Cada renglón de la propuesta (documentación legal y documentación técnica) deberá estar separada e identificada con separadores con pestañas y portadas.
- 3. Cada documento solicitado para los dos renglones antes mencionados, también deberá estar separado con portadas que indiquen el título del tipo de documento o formulario y el lote o lotes a que se refiere cada documento (si aplica).
- 4. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en carpetas de tres hoyos o encuadernado.



El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

PRESENTACIÓN:

OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

PRESENTACIÓN: Oferta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: TSE-CCC-LPN-002-2025

DIRECCIÓN: avenida Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809 535-0075 ext. 5082.

2.13 Documentación a presentar.

A) Documentación legal

- 1. Formulario de presentación de oferta.
- 2. Formulario de información sobre el oferente.
- 3. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y que incluya los rubros: 26120000 Alambres, cables y arneses, 39120000, Equipos, suministros y componentes eléctricos, 43210000 Equipo informático y accesorios, 43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 46170000 Seguridad, vigilancia y detección, 46190000 Protección contra incendios, 81110000 Servicios informáticos.
- 4. Copia Registro Mercantil actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
- 5. Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6. Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que la avale dentro de esta clasificación.
- 8. DA-FO-003 Formulario Compromiso Ético de los proveedores con el TSE.



- 9. Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
- 10. Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- 11. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 12. Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- 13. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- 14. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- 15. Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal.
- 16. Copia de la cédula de identidad y electoral de su agente autorizado, si hubiese sido designado.
- 17. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley núm. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- 18. Original carta de designación o sustitución de agentes autorizados, si aplica;
- 19. Original carta de aceptación de designación como agentes autorizados, si aplica;
- 20. Original del contrato de consorcio, si aplica.



B) Documentación técnica.

- a) Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes y/o servicios). (NO SUBSANABLE). Nota: la propuesta técnica no debe ser confundida, ni equivalente al formulario de presentación de oferta solicitado en las credenciales anteriores o en algún documento que se esté solicitando en la documentación de credenciales y legal.
- b) Ficha técnica del bien ofertado.
- c) Documentación de experiencia mínimo cinco (5) años ofreciendo servicios en República Dominicana similares a los requeridos en el presente proceso, comprobando mediante copia certificada de por lo menos dos (2) contratos u órdenes de compra.
- d) Carta de garantía de los servicios y los materiales a utilizar.
- e) Carta de garantía de los equipos.
- f) Carta de cumplimiento de tiempo de entrega noventa (90) días calendario, en la que el proponente certifique que cuenta con un equipo de trabajo suficiente y calificado, con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar y finalizar los trabajos dentro del plazo establecido, garantizando así el cumplimiento oportuno del contrato.
- g) Cronograma de trabajo (noventa (90) días calendario).
- h) El Oferente deberá suministrar con su oferta la documentación con antigüedad no mayor a 3 meses que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
 - 1. Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial), o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).
 - 2. Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).
 - 3. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).
- i) Evidencias de certificación en instalación y manejo de cableado estructurado vigente de al menos 2 empleados de la empresa.
- j) Evidencias de certificación en instalación y manejo de Servicios ofrecidos con vigencia de al menos 2 empleados de la empresa.
- k) Evidencia de equipo certificador del cableado para medir parámetros de rendimiento conforme a NIST, con calibración vigente menor a 12 meses.
- 1) Carta compromiso que garantice que los dispositivos no se encuentran descontinuado por el fabricante (End-of-life/End-of-sale). Esta debe detallar el ítem a que pertenece.

Es preciso destacar que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmada y selladas como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas.



Necesariamente, deberá colocarse el catálogo y cualquier documento relacionado con los equipos ofertados.

C) Documentación Financiera:

- 1. Estados Financieros de los dos (02) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- 2. Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2 y sus anexos.
- 3. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).

El oferente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato (en caso de que el Oferente también resultase adjudicatario de licitaciones futuras dentro de dicho año, los mismos Estados Financieros ya evaluados, aplicaría para todos los contratos que vayan a ser ejecutados simultáneamente dentro del año en curso).

Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el IR2 y sus anexos del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores:

- Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20
- Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9
- Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50

Los Estados Financieros presentados de los otros dos años serán analizados para evaluar tendencias.

Para los consorcios.

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3. Copia de Cedula del representante del Consorcio.



4. Acta de Asamblea de cada socio del Consorcio que apruebe su conformación y participación.

Nota: En el eventual caso de que el consorcio resulte adjudicatario, deberá obtener previa suscripción de contrato, lo siguiente:

- 1. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 408-10, de fecha 12 de agosto de 2010.
- 2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

2.14 De los bienes y/o servicios a adquirirse especificaciones técnicas.

Los bienes y servicios conexos requeridos para el Adquisición e instalación de cableado estructurado, sistema de seguridad, biométrico y video vigilancia para la nueva Sede del Tribunal Superior Electoral (TSE), desglosados en el documento contentivo de Ficha Técnica y Términos de referencia descritos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo.

2.15 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el "Sobre B"

En caso de que el oferente presente sus ofertas físicamente, el **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

PRESENTACIÓN:

OFERTA ECONÓMICA "Sobre B"
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

PRESENTACIÓN: Oferta Económica

REFERENCIA: TSE-CCC-LPN-002-2025

DIRECCIÓN: avenida Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Teléfono: 809 535-0075 ext. 5082.

Las ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. Dicho formulario será publicado en formato Excel, en el portal del Tribunal Superior Electoral, www.tse.do;



La oferta económica deberá presentarse en **pesos dominicanos** (**RD**\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales** (**XX.XX**) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable e incluirá implícitamente en la Oferta Económica el costo por concepto de pago de todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En este sentido, constituye un requisito para los oferentes participantes en el presente proceso, incluir en las ofertas económicas "Sobre B", el ITBIS debidamente transparentado, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica.

El oferente/proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto- descalifica para ser objeto de adjudicación.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Tribunal Superior Electoral podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la tasa de cambio oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el oferente/proponente adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Tribunal Superior Electoral se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco** (5) **días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, por lo que, el proveedor adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes y servicios conexos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.

En los casos en que la oferta la constituyan varios bienes y servicios conexos, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del oferente/proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos artículos. El Comité de Compras y Contrataciones no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



2.16 Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B".

El Sobre B debe ser presentado físicamente en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas, en todos los casos mencionados anteriormente, el "Sobre B" debe contener obligatoriamente lo siguiente:

A. Formulario de presentación de oferta económica.

Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B. Garantía de la seriedad de la oferta.

Correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, mediante una póliza de fianza de una empresa aseguradora de reconocida solvencia en el país. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral correspondiente, del presente pliego de condiciones específicas.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio, mediante una Póliza de Fianza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". Si la garantía de seriedad de oferta contiene errores materiales o en la moneda solicitada, se solicitará al oferente que realice las correcciones necesarias, siguiendo el procedimiento establecido y dentro del plazo especificado en el pliego de condiciones del procedimiento. La oferta del proponente que no subsane la garantía dentro del plazo establecido podrá ser desestimada sin más trámite, tal como se establece en el art. 198 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el decreto 416-23.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de apertura de sobres.

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, los oferentes y cualquier interesado, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de licitación.



Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas.

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, "sobre A", el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en estas especificaciones técnicas o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos se procederá levantará acta en la que se harán constar los motivos de la postergación.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas del Comité de Compras y Contrataciones estarán disponibles en el portal web www.tse.do

3.4 Criterios de evaluación.

Culminado el proceso de recepción de ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	<u>Criterio</u>	<u>Referencia</u>
D	Consult N. Consult	C f
Documentación	Cumple/No Cumple	Conforme
Credencial		documentación
		requerida en el numeral
		2.13 , parte A.
Documentación	Cumple/No Cumple	Conforme
Técnica		documentación



		requerida en el numeral
		2.13, parte B.
Documentación	Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL /	Conforme
Financiera	PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	documentación
	• Índice de liquidez corriente = ACTIVO	requerida en el numeral
	CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite	2.13, parte C.
	establecido: Mayor 0.9	
	• Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL /	
	PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor	
	1.50	

3.4.1 Fase de homologación.

Una vez concluida la recepción de los "**Sobres A**", se procederá a la valoración de la fase de homologación de acuerdo a las especificaciones requeridas en las fichas técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE**/ **NO CUMPLE**".

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas fichas técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes y servicios conexos ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME.** En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.5 Apertura de los "Sobres B", contentivos de propuestas económicas.

La apertura de los "**Sobres B**" será realizada de conformidad con lo siguiente:

La apertura de ofertas económicas será realizada a cabo del acto de apertura ofertas económicas, en presencia de Notario Público con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado en el Cronograma de la Licitación.

Solo se abrirán las ofertas económicas de los oferentes/proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a las ofertas que hayan obtenido un resultado de CUMPLE en el proceso de evaluación de las ofertas técnicas.



A la hora fijada en el cronograma de la licitación, el acto de apertura y lectura de ofertas económicas "Sobre B", será en el Tribunal Superior Electoral, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

El Comité de Compras dará lectura a la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la presentación de propuestas económicas **"Sobre B".**

En acto público realizado en el Tribunal Superior Electoral, el notario actuante procederá a la apertura de las ofertas económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B". Posteriormente, el notario público procederá a dar lectura única y exclusivamente a las Ofertas Económicas de aquellos oferentes hayan resultado habilitados.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el notario actuante procederá a invitar a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes/proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente/proponente o su representante que durante el proceso de la licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes/proponentes.

3.6 Confidencialidad del proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio licitante. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.



3.7 Plazo de mantenimiento de oferta.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo por el mismo plazo original o el que fije el Tribunal Superior Electoral y así sucesivamente.

El Tribunal Superior Electoral, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo.

Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual el Tribunal Superior Electoral procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación oferta económica.

Una vez finalizada la evaluación de las Credenciales y Ofertas Técnicas, "Sobre A", se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de las Propuestas Técnicas, "Sobre A".

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se efectuará por lotes a favor de el/ los oferente/s que cumplan técnicamente y cuya oferta económica presenten el menor precio. En caso de declarar desierto este será relanzado inmediatamente culmine el presente proceso.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el pliego de condiciones específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.



4.2 Empate entre oferentes.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir las cantidades entre las partes.

En caso de que los bienes o servicios conexos no puedan ser divisibles, la adjudicación se decidirá -en acto público- mediante sorteo. El Comité de Compras y Contrataciones indicará la modalidad de este sorteo.

4.3 Declaración del proceso desierto.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.
- Por cualquier otra razón establecida en Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

De igual forma, el Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, antes de la adjudicación, por causas atinentes al interés público o a la legalidad y formalidad del proceso, debidamente sustentadas en informes técnicos y legales.

En la Declaratoria Desierta, el Tribunal Superior Electoral podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la resolución definitiva de adjudicación y ordenará al Departamento Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas.

4.5 Adjudicaciones posteriores.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, el Tribunal Superior Electoral procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente oferente/proponente que certifique si está en capacidad de suplir los bienes y servicios que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dicho oferente/proponente contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El oferente/proponente deberá suscribir el contrato y suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si procede, dentro de los plazos establecidos.



PARTE 2

CONTRATO

Sección V

Disposiciones sobre los Contratos

5.1 Condiciones generales del contrato.

5.1.1 Validez del contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación, la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la garantía del buen uso del anticipo sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición del Tribunal Superior Electoral, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Tribunal Superior Electoral, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por el Tribunal Superior Electoral, mediante comunicación formal.



La vigencia de la garantía será de 1 año contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser depositada en la misma moneda en la que se depositó la oferta. El Tribunal Superior Electoral puede solicitar la renovación de la misma en caso de ser necesaria.

5.1.3 Garantía del buen uso del anticipo.

La garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada junto con la garantía de fiel cumplimiento de contrato previamente a la firma del mismo en forma de póliza de fianza en el Tribunal Superior Electoral, avenido Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

5.1.4 Perfeccionamiento del contrato.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y al Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Tribunal Superior Electoral (TSE).

5.1.5 Plazo para la suscripción del contrato.

Los contratos deberán celebrarse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

En caso de que el oferente adjudicatario sea un consorcio, la fecha para la suscripción del contrato, estipulada en el numeral 6.3 del cronograma de la licitación, se prorrogará por un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que dicho consorcio formalice su inscripción en el RNC y RPE.

5.1.6 Incumplimiento del contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios conexos.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.7 Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor en los casos anteriormente señalados, determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección, en caso de que lo hubiere.



En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en los productos a suministrar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, el Tribunal Superior Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

El incumplimiento del cronograma de trabajo por parte del contratista en cuanto al tiempo de finalización del proyecto, implicará la aplicación de una penalidad por un monto equivalente al 0.08% del valor adjudicado, por cada día hábil de atraso en que el contratista incurriese en la entrega final. El monto de esta penalidad se podrá acumular sin exceder un total máximo equivalente al 5% del monto del valor adjudicado.

5.1.8 Ampliación o reducción de la contratación.

El Tribunal Superior Electoral no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el pliego de condiciones específicas.

5.1.9 Finalización del contrato.

El contrato finalizará por recepción de lo contratado, vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- A. Incumplimiento del proveedor en las cláusulas contentivas del contrato. Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:
 - o La mora del proveedor en la entrega.
 - o Falta de calidad.
 - o Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
 - o Que incumpla cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.
- B. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

5.1.10 Subcontratos.

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Tribunal Superior Electoral.

5.2 Condiciones específicas del contrato.

5.2.1 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de un (01) año, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.



5.2.2 Inicio del suministro.

Una vez formalizado el correspondiente contrato de bienes y servicios entre el Tribunal Superior Electoral y el proveedor, éste último iniciará el suministro de los bienes y servicios conexos que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego de condiciones específicas.

5.2.3 Modificación del cronograma de entrega.

El Tribunal Superior Electoral, como órgano de ejecución del contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el cronograma de entrega de los bienes y servicios conexos adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el proveedor no suple los bienes y servicios conexos en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupados. De presentarse esta situación, el Tribunal Superior Electoral procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas subsiguientes.

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el cronograma de entrega establecido.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar la disponibilidad del bien o servicio conexo en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la información de solicitud que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes del Tribunal Superior Electoral deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el pliego de condiciones específicas.

PARTE 3

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de entrega.

Todos los bienes y/o servicios adjudicados deben ser entregados y/o ejecutados conforme se describen en las especificaciones técnicas y en los términos de referencia acorde al cronograma de trabajo establecido en la propuesta técnica del oferente, siempre con previa coordinación con el



responsable del área requirente y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes y servicios entregados.

6.1.1 Recepción provisional.

La recepción de los bienes y/o servicios requeridos se realizarán conforme al cronograma de trabajo establecido en la oferta técnica del oferente/ proponente contados en días calendario luego de la firma de contrato, y desembolso del anticipo (si aplica), a los fines de verificar que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados, conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia de este Pliego de Condiciones Específicas.

6.1.2 Recepción Definitiva.

Si los bienes y/ o servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones específicas, en el contrato u orden de compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

En lo que respecta al Servicio conexos, luego de ser evaluado CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones específicas, en el contrato u orden de compra, se procede a la recepción definitiva por parte del Encargado de Servicios Generales. No se entenderán recibidos conforme dichos servicios.

6.2 Obligaciones del proveedor.

Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) incluyendo los impuestos aplicables:

- a) Entregar artículos nuevos, no re-ensamblados, ni usados y que se encuentren al inicio de su ciclo de vida;
- b) Los equipos deben estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, los criterios definidos allí y según lo ofertado;
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas:
- d) Cumplir con los tiempos de entrega indicados en su oferta;
- e) En caso de que los bienes y servicios conexos sean rechazados por no cumplir con las características requeridas deberán ser sustituidos en el plazo indicado por el Tribunal Superior Electoral. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere.



- f) Brindar soporte y mantenimiento necesario cuando se requieran reparaciones durante la vida útil del bien entregado;
- g) Reemplazar en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, los artículos que sean reportados dañados dentro de los primeros quince (15) días luego de la entrega, por un artículo en buenas condiciones;
- h) Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento
- i) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- j) Proteger al Tribunal Superior Electoral, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;
- k) Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan posible la ejecución del contrato; el tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Tribunal Superior Electoral;
- m) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones:
- n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
- o) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

PARTE 4



7. Anexos

- 1. Términos de referencia.
- 2. Planos
- 3. Formulario de presentación de oferta
- 3. Formulario de presentación de oferta técnica
- 4. Formulario de información sobre el oferente
- 5. Formulario de oferta económica
- 6. DA-FO-003 Formulario Compromiso Ético de los proveedores con el TSE

Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones y firmadas digitalmente por: el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Presidente del Comité de Compras; el Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Lic. Henrri Cuello Ramirez, Director Jurídico; el Lic. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández, Directora Planificación y Desarrollo; La Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora Gestión del Talento Humano; y la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada, Oficina de Acceso a la Información, en fecha seis (06) de octubre del año 2025.



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz



Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Ureña



Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUEREO



Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ



Firmado Digitalmente por: CELSA CONTRERAS ALMONTE

TERMINIOS DE REFERENCIA

LOTE I. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CANALIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO:

INTRODUCCION:

Los oferentes deberán anexar los certificados correspondientes de cumplimiento con las normas mencionadas en el presente documento.

Todos los componentes del canal de cobre y fibra óptica, sistemas de tierra, racks, gabinetes, organizadores, patch panels, patch cords, RJ-45 plug, face plates, terminales (jacks) RJ45 deben ser de una sola marca, a fin de garantizar la integridad y garantías correspondientes de la instalación. No se aceptarán oferta donde se mezclen componentes o subsistemas de cableado de más de un (1) fabricante. Solo se aceptará en otra marca, en el sistema de canalización (tuberías o escalerillas).

Los oferentes tendrán la oportunidad de realizar los levantamientos y mediciones que consideren necesarios para el dimensionamiento de los materiales para la realización de la instalación de las 740 salidas de red tales como: tuberías, escalerillas, canaletas, bandejas, amarras, tapas plásticas de las salidas, cajas de cables, organizadores, patch panels, patch cords, RJ-45 plug, face plates, terminales (jacks) RJ45, para la terminación en ambos extremos.

El oferente que resulte adjudicado del proceso deberá entregar los planos definitivos con el diseño del cableado, al igual que un informe impreso y electrónico de identificación y certificación por cada punto de red con los parámetros de rendimiento según la ANSI/EIA-568C, requerida para el presente proceso, realizado con un equipo certificador de cableado para medir los parámetros de rendimiento autorizado por el fabricante.

ESTANDARES:

El cableado estructurado debe cumplir con los siguientes estándares para infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales:

ANSI: American National Standards Institute.

TIA: Telecommunications Industry Association.

EIA: Electrical Industries Alliance.

ISO: International Standards Organization.

IEC: International Electro technical Commission.

- ANSI/TIA/EIA-569-D Estándar para espacios y pasos de acceso en edificios comerciales. Se deben de seguir las prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios, closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/TIA-568-D.0 Estándares comunes para telecomunicaciones. Se debe cumplir con los parámetros de tensión de arrastre, radio de curvatura, terminación del cable, separación de líneas de energía, aterramiento-empalmes y polaridad (únicamente para fibra óptica)

- ANSI/TIA-568-D.1- Estándares de telecomunicaciones para premisas en edificios comerciales.
- ANSI/TIA-568-D.2- Estándares de telecomunicaciones de par trenzado balanceado y sus componentes.
- ANSI/TIA-568-C.3- Estándares para componentes de cableado de fibra óptica. Se debe seguir la nomenclatura para cables de fibra óptica definida por ISO, la cual añade los siguientes tipos: OM1, OM2, OM3, OM4, OS1 y OS2.
- TIA-568-C.4 Estándares para componentes coaxiales de banda ancha.
- TIA-570 Estándar para telecomunicaciones en infraestructuras residenciales.
- ANSI/TIA-606-B Estándar para administración de infraestructura de telecomunicaciones comerciales.
- ANSI-J-STD-607-C Requerimientos de aterrizaje, conexión empalmes a tierra física para telecomunicaciones en edificios comerciales.
- ANSI/TIA-758-B Estándar para infraestructura planta externa propiedad del usuario.
- ANSI/TIA-942-A Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos.
- ANSI/TIA-1005A Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para premisas industriales.
- ANSI/TIA-526-7-A Medición de pérdida de Potencia Óptica o Planta de Cable de Fibra mono modo instalada.
- ANSI/TIA-526-14-C Medidas de pérdida de potencia óptica en planta instalada con cable de fibra multimodo.

SOBRE LOS TIPOS DE CABLES, COMPONENTES, ZONAS DE TRABAJO Y RUTAS

Todos los componentes del cableado estructurado de cobre deberán ser de un mismo fabricante tales como: cables de cobre, cables de empalme, conectores (jacks) RJ45, paneles de empalme, ordenadores/organizadores horizontales y verticales, tapas de pared y cajas superficiales. La solución de cobre debe ser UTP completa. La solución de cableado debe contar con todas las certificaciones de la industria, dentro de las más conocidas: UL, ETL, ISO 9001, ANSI/TIA. Los racks, gabinetes y la solución de fibra óptica, deberán ser de la misma marca del fabricante de cableado estructurado.

La responsabilidad por el buen funcionamiento y buena calidad de los elementos utilizados en el Servicio de instalación y canalización de cableado estructurado, recaerá únicamente sobre el oferente.

El sistema de cableado estructurado se implementará en los siguientes subsistemas:

SOBRE EL CABLEADO HORIZONTAL:

• Las vías de cableado deben diseñarse e instalarse para cumplir con los reglamentos eléctricos y de construcciones aplicables, nacionales o locales para edificios.

- Se debe cumplir con lo estipulado en el estándar ANSI/TIA/EIA-569-D.
- Las vías de soporte del cableado horizontal tales como escalerillas y bandejas porta cable, deberán tener una identificación visible.
- El número de cables tendidos en una vía de cableado no deben sobrepasar las especificaciones del fabricante ni afectar la forma geométrica de los cables.
- El radio máximo de curvatura del cable no debe sobrepasar las especificaciones del fabricante.
- Los amarres deben utilizarse en intervalos adecuados para asegurar el cable y evitar deformaciones en los puntos de terminación, estos amarres no deben tensionarse en exceso hasta el punto de deformar o penetrar en la envoltura del cable.
- Se usarán sujetadores velcro para amarrar los cables en los cuartos de equipos y telecomunicaciones que requieran modificaciones o reconfiguraciones.

SOBRE EL CABLE DE COBRE CATEGORIA 6 UTP EN LAS AREAS DE TRABAJO:

Este cable debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-C.2, para especificaciones de desempeño de transmisión de cables de 4 pares y 100 Ohmios, así como los requisitos de cable categoría 6 (clase E) de la norma ISO/IEC 11801 2da edición.

- El cable de soportar la transmisión de energía para dispositivos Power over Ethernet (PoE) cumpliendo con la especificación IEEE 802.3af PoE (12.95 Watts) y 802.3at PoE+ (25.5 Watts).
- El cable que se va a utilizar en el cableado horizontal será del mismo color.
- Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.
- Los conductores deben de ser de cobre puro sin aleaciones de aluminio, acero u otros metales con aislante de polietileno HDPE.
- La chaqueta del cable UTP debe ser del tipo CM o CMR, No Plenum y debe contar con certificado UL o ETL.
- No se aceptarán cables LSZH ni cables blindados.
- Diámetro del cable: 5.7mm (0.225 pulg) nominal
- Temperatura de operación: -20°C 60°C (-4°F to 140°F)
- Grado de flamabilidad: UL 1685 para CM o UL 1666 para CMR

SOBRE LOS CABLES DE EMPALME (PATCH CORD) CATEGORÍA 6 UTP

- El Patch Cord debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados de Calibre 24 a 28 AWG, y con plugs modulares Rj45 de alto desempeño en cada extremo.
- Debe cumplir con las pruebas de performance de la ANSI/TIA-568-C.2 Categoría-6, certificados por Laboratorios independientes: UL o ETL.
- Los Patch Cords deberán ser ensamblados y probados 100% en fábrica.

- Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.
- Los Plug RJ45 de cada Patch Cord deben tener un sistema anti-enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales.
- La longitud del Patch Cord deberá ser entregable en distancias 1 pie en adelante según se requiera en la aplicación.
- Deberán permitir hasta 2500 ciclos de conexión.
- Deberán estar identificados con la categoría y un número de control de calidad para futura rastreabilidad.
- Deberá cumplir con los requerimientos de IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE y PoE+ y el propuesto IEEE 802.3bt tipo 3 y tipo 4.
- Deberá estar catalogado UL 1863.
- El fabricante debe contar con el mismo color de cables de empalme.
- Cubierta exterior del cable: Diámetro nominal 0.150 pulg (3.8mm) para calibre 28AWG o 0.235 in. (6.0mm) nominal para calibre24 AWG.
- Conductor: Calibre 28 AWG o 24AWG de cobre puro sin aleaciones de aluminio
- Grado de flamabilidad: Retardante al fuego tipo CM/LSZH (UL 1863)

SOBRE FACEPLATES (TAPAS DE PARED) Y CAJAS DE SUPERFICIE:

- Deberán instalarse face plates dobles por área de trabajo, la salida no utilizada deberá ir con tapa ciega.
- Debe permitir la inserción de: jacks de categoría 6 o jacks de categoría 6A UTP, acopladores de fibra óptica o aplicaciones de audio y video, a fin de garantizar upgrades futuros.
- El FacePlate debe instalarse en una caja plástica adosable del tipo 4" x 2" o single gang o en la canaleta adecuada para este módulo, debiendo encajar correctamente en esta.
- Debe incluir sus tornillos de sujeción y etiquetas de identificación para cada puerto del Face Plate, con cobertor transparente.
- Deberán estar fabricadas de material ABS.
- Deberá estar disponible en el mismo color (blanco).

SOBRE LOS TERMINALES (JACKS) RJ45 CATEGORÍA 6

Deben ser de categoría 6 de acuerdo con la ANSI/TIA-568-C.2

Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para la conectorización sin herramienta de impacto.

- El jack podrá ser re-terminado hasta 20 veces.
- Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello.

- Deberán contar con una certificación "Component Compliance" emitida por algún laboratorio neutral de pruebas tipo UL o ETL.
- Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC.
- Los pines de contacto deberán tener un baño de 50 micro pulgadas de oro para garantizar el desempeño.
- Debe permitir la inserción de iconos plásticos.
- El desempeño deberá estar 100% probado de fábrica.
- Deberá poder instalarse en las placas de pared y en los paneles de parcheo modulares.
- Deberá contener un aliviador de tensión en la tapa de terminación para controlar el radio de curvatura.
- Debe permitir la inserción de patch cord de 2 y 4 pares sin degradarse.
- Debe permitir la terminación de cables UTP entre 22 26 AWG.
- La temperatura de operación debe estar el rango de -10°C to 75°C.
- Debe cumplir con las normas IEC 60603-7, IEC 60512-99-001 y ANSI/TIA-1096-A
- Deberá estar catalogado UL 1863.
- Deberá cumplir con la directiva RoHs
- Debe permitir hasta 2500 ciclos de conexión.
- Deberá cumplir con los requerimientos de IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE y PoE+ y el propuesto IEEE 802.3bt tipo 3 y tipo 4. Deberá soportar Power over HDBaseT hasta 100 watts.
- El fabricante debe contar con el mismo color de terminales (jacks) RJ45.

PLUGS CERTIFICABLES DE TERMINACION EN CAMPO (FIELD PLUGS) PARA TERMINAR CONECTAR CAMARAS O PUNTOS DE ACCESO WIFI:

- Los plugs deberán ser de 8 posiciones tipo IDC, de 2 piezas, para conectorización sin herramienta de impacto. Debe cumplir con IEEE 802.3af / 802.3at, 802.3bt tipo 3 y tipo 4 (Capaz de manejar aplicaciones HDBaseT hasta 100 watts).
- Temperaturas de operación: -40° C to $+75^{\circ}$ C (-40° F to $+167^{\circ}$ F).
- Deberán permitir la terminación de cables sólidos o multifilares de 22 a 26 AWG.
- El plug deberá tener la opción de reinstalación (rearmado) por lo menos en 20 ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico.
- Deberán permitir hasta 2500 ciclos de conexión.
- Debe cumplir con UL 1863, UL 2043, IEC 60603-7, IEC 60529 (IP 20)
- Debe ser compatible con las categorías Cat6/Cat6A.

Para conexiones de cámaras, puntos de acceso (AP), aplicaciones de PoE Lighting y
dispositivos IoT, se debe utilizar plug de terminación en campo, capaz de permitir la
conexión directa del enlace horizontal, y a la vez, capaz de permitir la certificación
de dicho enlace con un equipo de prueba de nivel 3.

SOBRE LOS PANELES DE EMPALME (PATCH PANELS) MODULARES

- Debe permitir la inserción de: 24 jacks de categoría 6 o 24 jacks de categoría 6A UTP o 24 acopladores LC dúplex en 1(RU), a fin de garantizar upgrades futuros.
- Deben ser modulares y permitir la instalación de diferentes conectores: UTP categoría 6, fibra óptica: ST, SC, LC y MTRJ, etc. a fin de asegurar la inversión a futuro respecto a las tendencias en tecnologías.
- Cada jack del patch panel debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568C.2-1 Categoría-6, certificado por laboratorios independientes: UL o ETL.
- Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o módulo de 04 o 06 jacks ni tener que cambiar todo el Patch Panel.
- Los conectores RJ45 ofertados para los patch panels deben permitir trabajar con el mapa de cables T568A o el T568B.
- Cada puerto frontal RJ45 debe soportar como mínimo 750 inserciones de Plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a la IEC 60603-7.
- La máscara el patch panel debe ser de material metálico.
- Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los racks o gabinetes.
- Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606B.
- Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo con la ANSI/TIA/EIA 606B.
- Los Patch Panels deben permitir la instalación de los jacks ofertados.
- Se deberán colocar modulo individuales / tapas de color negro en todos los puertos no utilizados del Patch Panel.
- Deben contar con Certificación ISO 9001.

RACKS, ORGANIZADORES VERTICALES, GABINETE CERRADO DE PISO

Los racks deberán ser de la misma marca del cableado estructurado.

Deberá contar con 45 unidades de Rack (45U), con las siguientes dimensiones: 84.0"H x 20.3"W x 3.0"D, color negro.

La estructura del rack deberá ser de aluminio, capaz de soportar 1000 libras.

Deberá cumplir con las normas EIA-310D y UL.

Los organizadores verticales deberán ser compatibles y de la misma marca que el rack. Deben cumplir con la norma EIA. Deben ser metálicos.

Los organizadores verticales metálicos, deben ser de dos caras (ambas puertas, las delanteras y las traseras, deben ser metálicas) y disponibles en medidas de 6, 8, 10 y 12 pulgadas de ancho según lo requiera el volumen del cableado.

LOTE 5. ADQUISICION E INSTALACION DE SWITCH

1. Switch version Datacenter:

48 puertos 10GBASE-T /6 puertos QSFP28, Switch de centro de datos de 1 unidad de rack (1RU) ,48 puertos 10GBASE-T RJ-45, Capacidad de conmutación: 2.16 Tbps, Incluye 2 fuentes NXA-PAC-500W-PEIncluye 4 módulos NXA-FAN-30CFM-F, Puertos de gestión: 1 RJ-45 Gigabit Ethernet, 1 consola serial RJ-45, 1 SFP y 1 USB.

Ports:

48 x 100M/1/10GBASE-T and 6 x 40/100-Gbps QSFP28ports

Downlink supported speeds:

100-Mbps and 1/10-Gbps speeds

CPU: 4 Cores

System Memory: 24GBSSD drive: 128 GB

• System buffer: 40MB

• Managements ports: 2 ports: 1 RJ-45 and 1 SFP+

• Power supplies (up to 2): 500W AC, 930W DC, or 1200W HVAC/HVDC

Typical power (AC/DC): 276wMaximum power (AC/DC): 460W

Formato y dimensiones

• Factor de forma: 1 U, montaje en rack

• Dimensiones: $4.4 \times 43.9 \times 57.1$ cm (alto × ancho × fondo)

• Peso (sin fuentes ni ventiladores): ~8 kg

Puertos frontales (downlink)

• 48 puertos RJ 45

• Velocidades soportadas: 100 Mb/s, 1 Gb/s o 10 Gb/s

Puertos traseros (uplink)

6 ranuras QSFP28

Velocidades soportadas: 40 Gb/s o 100 Gb/s

• Flexibilidad para migrar entre velocidades (40/50/100 Gb/s según módulos)

Rendimiento

• Capacidad del switch: ~2.16 Tb/s

• Tasa de trama: 1,5-1,7 bpps

• Hardware interno

- CPU: 4 núcleos
- Memoria RAM: 24 GB
- Almacenamiento SSD: 64 GB
- Buffer de paquete: 40 MB

Gestión y conectividad auxiliar

- 1 puerto RJ 45 de gestión (OOB)
- 1 puerto SFP de gestión
- 1 puerto USB (uso para configuraciones/backups)
- 1 puerto serial (RS 232, consola)

Alimentación y consumo

- 2 fuentes redundantes (configuración a elegir):
- NXA-PAC-500W-PE
- Altitud operativa: hasta 4 000 m Protocolos y software
- Sistema operativo tipo data center (NX OS o equivalente)
- Compatibilidad con: L2/L3 (IPv4/v6, OSPF, BGP, EIGRP, RIP, PIM SM, MSDP, EVPN, VXLAN), ECMP, VRF, vPC, Spanning Tree, ACLs, MACsec, F co existencia, etc.
- Buffer de 40 MB para alta escalabilidad

Protocolos soportados:

Protocolos de Capa 2 (Enlace de datos):

- Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10/40/100 Gigabit Ethernet
- 802.1Q (VLAN tagging)
- 802.1p (Calidad de servicio QoS)
- 802.3ad (LACP) Link Aggregation Control Protocol
- 802.1D / 802.1w / 802.1s STP / RSTP / MSTP (Spanning Tree Protocols)
- Private VLANs
- BPDU Guard / BPDU Filtering
- Storm Control
- MAC Address Notification

Protocolos de Capa 3 (Red):

- IPv4 / IPv6
- OSPFv2 / OSPFv3
- BGP (Border Gateway Protocol)
- RIP / RIPng
- EIGRP
- PIM (Protocol Independent Multicast) SM / DM / SSM
- VRF (Virtual Routing and Forwarding)
- Unicast Reverse Path Forwarding (uRPF)

Protocolos de Redundancia y Alta Disponibilidad:

- HSRP (Hot Standby Router Protocol)
- VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol)
- MEC (Multichassis EtherChannel) cuando está en VPC
- vPC (Virtual Port Channel)

Seguridad de Red:

- ACLs (Access Control Lists)
- DHCP Snooping
- Dynamic ARP Inspection (DAI)
- IP Source Guard
- Port Security
- Control Plane Policing (CoPP)

Virtualización y Automatización:

- VXLAN (con EVPN)
- NVGRE
- LISP (Locator ID Separation Protocol)
- ACI (con modo ACI)
- REST API / NETCONF / gNMI / SNMPv2/v3
- Python scripting mediante NX-API

Monitoreo y Gestión:

- NetFlow / sFlow
- ERSPAN
- SNMP v1/v2/v3
- Smart Call Home
- Syslog

Otros:

- QoS (Calidad de servicio por clase, cola, prioridad)
- SPAN / RSPAN (Switch Port Analyzer)
- Multicast Routing
- FEX (Fabric Extender) support
- PTP (Precision Time Protocol)

Software de Administración:

SSH, DCNM, HTTP/HTTPS, SNMPV2/V3, Syslog, REST API /NX-API, NetFlor(o sFlow) , Telnet; SNMP; Command Line Interface (CLI).

Puertos de administración:

USB Type-B, RJ45 console port.

Requerimientos de Implementación y Seguridad en Switch

a) Licenciamiento y Modos de Operación

- Activar y registrar la licencia EIGRP (o protocolo de enrutamiento equivalente) según el modelo de switch/IOS.
- Habilitar y configurar el modo ACI (si aplica a switches Nexus/ACI fabric) o equivalente en la plataforma especificada.

b) Instalación y Configuración de Modos de Seguridad

El adjudicatario debe instalar, habilitar y configurar las siguientes políticas y funciones de seguridad:

1. Listas de Control de Acceso (ACLs)

- Crear y aplicar ACLs extendidas y estándar para filtrar tráfico entrante y saliente según políticas de la organización.
- Documentar las reglas, justificación y ubicación de cada ACL.

2. DHCP Snooping

- Activar DHCP Snooping para las VLAN especificadas.
- Configurar interfaces confiables (trusted) y no confiables (untrusted).
- Integrar con Option 82 para trazabilidad.

3. Dynamic ARP Inspection (DAI)

Activar DAI en las VLAN donde se habilitó DHCP Snooping.

 Validar direcciones MAC/IP contra la base de datos de bindings generada por DHCP Snooping.

4. IP Source Guard

- Configurar en puertos de acceso para prevenir suplantación de direcciones IP.
- Integración con DHCP Snooping para validación dinámica.

5. Port Security

- Limitar el número de direcciones MAC permitidas por puerto.
- Configurar acciones ante violación (restrict/shutdown).
- Activar MAC sticky para aprendizaje y persistencia de direcciones válidas.

6. Control Plane Policing (CoPP)

- Implementar políticas CoPP para limitar y filtrar tráfico hacia el plano de control.
- Evitar saturación por ataques DoS hacia el CPU del switch.

c). Documentación Técnica

El adjudicatario debe entregar:

- Diagrama de red con ubicación de switches, VLANs y enlaces.
- Listado de políticas implementadas, con descripción, justificación y comandos utilizados.
- Backup de la configuración final (running-config y startup-config).
- Registro de licenciamiento y activaciones.

d) Capacitación

Capacitación presencial o virtual al personal designado. Contenido mínimo:

- Descripción de las políticas implementadas.
- Procedimientos para alta/baja de dispositivos en Port Security.
- Monitoreo y verificación de DHCP Snooping, DAI, IP Source Guard.
- Procedimiento para modificar ACLs y CoPP.
- Procedimientos de respaldo y restauración de la configuración
- Creación de vPC (Virtual Port Channel)

Nota:

- Los equipos deben poder conectarse a Cisco/N3K-C3548P-10GX mínimo a 10gb distancia entre dispositivos a 30 pies.
- Traer consigo los Transceiver necesarios para la puesta en su funcionamiento con el switch Cisco/N3K-C3548P-10GX mínimo a 10gb distancia entre dispositivos a 30 pies.

• 3 años mínimo de garantía tipo smartnet 8x5NBD

• El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).

2. Switch de 24x:

Características mínimas:

Rackmount; Swtich de 24x 10/100/1000 Mb/s PoE+ ports; 4x 10 Gigabit SFP+; Hardware stacking (incluir módulo en caso de ser necesario); CPU: 800 MHz; Flash: 256 MB; DRAM: 512 MB; 100-240V 50-60 Hz.

Protocolos soportados:

Spanning Tree Protocol, Port grouping/link aggregation, cross-stack QoS, VLANs, Voice VLANs, IPv4 routing, Classless Interdomain Routing, port mirroring, DHCP server, LLDP, CIDR.

Software de Administración:

SSH, HTTP/HTTPS, SNMP, Telnet; SNMP; Command Line Interface (CLI).

Seguridad:

IEEE 802.1X, IP Source Guard, DHCP snooping, BPDU Guard, STP Root Guard, Dynamic ARP Inspection, IP-MAC port binding, Port security, RADIUS/TACACS+, Storm control, DoS prevention, ACLs.

Puertos de administración

USB Type-B, RJ45 console port.

Alcance Técnico para Instalación y Configuración de Seguridad en Switchs

1. Instalación y Configuración de Modos de Seguridad

1.1 Autenticación y Control de Acceso de Puertos - IEEE 802.1X

- Implementar 802.1X para autenticación de dispositivos en puertos de acceso.
- Configurar switch como supplicant y authenticator.
- Integrar con servidor RADIUS para validación de usuarios/dispositivos.

1.2 Protección contra Spoofing y Ataques de Capa 2

- IP Source Guard: habilitar en puertos de acceso para evitar suplantación IP.
- Dynamic ARP Inspection (DAI): proteger contra ARP spoofing validando IP-MAC bindings.
- IP-MAC Port Binding: asegurar que cada puerto sólo acepte combinaciones IP-MAC registradas.

1.3 Seguridad y Control del Protocolo Spanning Tree

- BPDU Guard: deshabilitar puertos de acceso que reciban BPDUs inesperados para evitar loops.
- STP Root Guard: proteger la raíz STP contra cambios no autorizados.

1.4 Seguridad en el Acceso Físico

• Port Security: limitar cantidad y tipo de direcciones MAC por puerto, configuración de acciones en caso de violación.

1.5 Protección contra Ataques de Red y Gestión del Tráfico

- DHCP Snooping: habilitar para bloquear servidores DHCP no autorizados.
- Storm Control: limitar tráfico broadcast, multicast y unicast desconocido para evitar saturación.
- DoS Prevention: configurar mecanismos para detectar y mitigar ataques de Denegación de Servicio.

1.6 Gestión Centralizada y Control de Acceso

- Configurar integración con servidores RADIUS/TACACS+ para autenticación y autorización de administración.
- Implementar ACLs para filtrar tráfico no deseado en interfaces y VLANs.

2. Documentación a Entregar

- Detalle completo de las políticas de seguridad implementadas, incluyendo:
- Comandos configurados.
- Descripción funcional.
- VLANs y puertos afectados.
- Integración con servidores externos.
- Diagramas de red y esquema de seguridad.
- Backup completo de configuración.
- Reporte de licencias y habilitaciones activas.

3. Capacitación al Personal

- Instrucciones detalladas sobre:
- Procedimientos para gestionar 802.1X, RADIUS/TACACS+.
- Monitoreo y mantenimiento de IP Source Guard, DHCP Snooping, DAI.
- Modificación y aplicación de ACLs y Storm Control.
- Respuesta ante eventos de seguridad (violaciones de port security, ataques DoS).
- Backups y restauración de configuraciones.
- Creación de vPC (Virtual Port Channel)

Nota:

- Los equipos deben traer consigo los Transceiver necesarios para la puesta en su funcionamiento mínimo a 10gb.
- 3 años mínimo de garantía tipo smartnet 8x5NBD
- El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).

LOTE 7. ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD

1. <u>NVR</u>

Canales de video:

64 canales IP simultáneos.

Resolución máxima soportada:

Hasta 32 MP (megapíxeles).

Decodificación de video:

Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264 y MJPEG.

Capacidad máxima de decodificación:

32 canales a 1080p a 30 fps.

Ancho de banda:

- Entrada: hasta 1280 Mbps.
- Grabación: hasta 1280 Mbps.
- Salida: hasta 1024 Mbps.

Almacenamiento:

- Compatible con hasta 16 discos duros SATA de 20 TB cada uno.
- Incluir 10 x discos HDD de 20 TB exclusivos para video vigilancia.
- Soporta configuraciones RAID 0, 1, 5, 6 y 10.
- Compresión de video: H.265+/H.265/H.264+/H.264/MJPEG
- WDR: Digital WDR 120 dB para ambientes con alta variación de luz
- Funciones inteligentes:
- Detección de movimiento
- Seguimiento automático (auto-tracking)
- Reconocimiento facial (según modelo)
- Cruce de línea, entrada/ salida de zona
- Conectividad: Ethernet 10/100 Base-T, soporte PoE+
- Almacenamiento: Soporta microSD, NVR, almacenamiento en red
- Resistencia: IP66 a prueba de agua y polvo, IK10 antivandálica
- Temperatura de operación: -40°C a 65°C
- Alimentación: 12V DC / PoE+ (802.3at)

Inteligencia Artificial y Análisis de Video

- AcuPick: Tecnología de búsqueda avanzada que utiliza inteligencia en el frontend y backend para localizar objetivos con mayor precisión.
- Análisis por grabador:
- Detección y reconocimiento facial en 8 canales.
- Hasta 40 bases de datos faciales y 300,000 imágenes.
- Protección perimetral en 32 canales.
- SMD Plus (Smart Motion Detection Plus) en 32 canales.
- Análisis por cámara:
- Detección y reconocimiento facial.
- Protección perimetral.

- SMD Plus.
- Reconocimiento de matrículas (ANPR).
- Análisis estéreo.
- Mapa de calor.
- Conteo de personas.

Salidas de Video y Audio

Salidas de video:

- 2 x HDMI 4K.
- 1 x HDMI 8K.
- 1 x HDMI adicional.
- 2 x VGA.

Audio:

- Soporta audio bidireccional en 64 canales.
- Detección de audio.
- Entradas y salidas de audio tipo CINCH.

Otras Características

- Redundancia de energía: Soporta fuentes de alimentación redundantes para mayor fiabilidad.
- Cluster N+M: Soporta configuraciones de clúster N+M para alta disponibilidad.
- iSCSI: Soporta almacenamiento conectado en red iSCSI.
- Diseño de chasis tipo cajón: Permite la sustitución en caliente de los discos duros.
- EPTZ: Soporta control de panorámica, inclinación y zoom electrónico.
- Arming & Disarming con un solo clic: Facilita la activación y desactivación del sistema.
- Cumplimiento con Security Baseline 2.3: Garantiza estándares de seguridad en el sistema.

2. Cámara PTZ 4MP 40x

Sensor y Óptica

- Sensor de imagen: 1/1.8" CMOS STARVISTM de 8 MP permite grabación en 4K (3840 × 2160)
- Zoom óptico: 40× con distancia focal de 5.6 mm a 223 mm
- Apertura: F1.4 F4.8
- Campo de visión: Horizontal $63.9^{\circ} \rightarrow 2.0^{\circ}$; Vertical $37.2^{\circ} \rightarrow 1.2^{\circ}$; Diagonal $71.2^{\circ} \rightarrow 2.4^{\circ}$
- Distancia mínima de enfoque: 0.1 m a 1 m

Visión Nocturna / Iluminación / Wiper

- Iluminación IR: hasta 500 m con 10 LEDs; control automático y manual
- Wiper inteligente: Sí, limpiaparabrisas incorporado
- WDR: 120 dB real excelente para ambientes de alto contraste

Rendimiento PTZ (Rotación/Inclinación)

- Panorámica: 0° 360° ilimitado; Inclinación: –30° +90° con auto-flip (180°)
- Velocidades de control manual: Pan: $0.1^{\circ} 240^{\circ}/s$; Tilt: $0.1^{\circ} 100^{\circ}/s$
- Velocidades en preset: Pan 240°/s; Tilt 120°/s
- Capacidad de presets: 300; Tours: 8 (hasta 32 presets); Patterns: 5; Scans automáticos: 5
- Memoria tras corte de energía: Guarda posición previa

Inteligencia Artificial (WizMind)

- Reconocimiento facial: Sí
- Auto-tracking: Sí sigue automáticamente personas u objetos
- Protección perimetral: Soporta detección de intrusión y cruce de línea, con diferenciación entre humanos y vehículos, y filtrado de falsas alarmas (como animales o luces)
- Metadatos: Soporta captura de imágenes y extracción de atributos de cuerpo humano, rostro, vehículos motorizados y no motorizados

Video / Streaming

- Compresión: H.265+/H.265, H.264+/H.264, MJPEG (sub-stream) Streams: 3 simultáneos
- Resoluciones y FPS:
- 4K: 1-25/30 fps
- 1080p/1.3M/720p: 1–25/30 fps
- Sub-streams: D1/CIF y 1080p/1.3M/720p a 1–25/30 fps
- Control de tasa de bits: CBR/VBR (512 Kbps 8192 Kbps)
- Funciones de imagen: BLC, HLC, WDR 120 dB, Ultra DNR 2D/3D, Electronic Anti-Fog (Defog), ROI, EIS, máscara de privacidad (hasta 24 áreas)
- Zoom digital: 16×

Audio, Eventos y Red

- Audio: Soporta compresión G.711a/μ, PCM, G.726, AAC, G.722.1, G.729, MPEG2-Layer2
 Eventos inteligentes: Detección de movimiento, manipulación de video, cambio de escena, desconexión, conflicto IP, acceso ilegal, anomalías de almacenamiento, objeto abandonado/perdido
- Protocolos y compatibilidad: IPv4/IPv6, ONVIF S&G&T, HTTPS, SNMP, RTSP, etc. Almacenamiento: MicroSD hasta 256 GB, NAS, grabación en PC
- Max. usuarios simultáneos: 20 Alimentación y Construcción
- Alimentación: AC 24 V/3 A (±25%) o Hi-PoE
- Consumo: 26 W estándar; hasta 42 W con calefactor e IR activados
- Temperatura de operación: -40 °C a +70 °C; Humedad < 95%
- Certificación IP67: Protección contra polvo y agua
- Construcción: Carcasa metálica, diámetro 262 mm, altura 415.6 mm, peso neto 8.5 kg (bruto 13.5 kg)

3. PTZ Camera Controller

Funciones destacadas

- Joystick de tres ejes con control de velocidad para movimientos suaves y precisos (Pan, Tilt y Zoom).
- Pantalla LCD en el panel frontal con indicador y tono de tecla para confirmaciones.
- Ajuste de parámetros de la cámara mediante teclas de acceso rápido (enfoque, iris, balance de blancos, etc.).
- Soporte PoE (Power over Ethernet) para alimentación directa por cable de red, reduciendo el uso de adaptadores.

Especificaciones básicas

- Protocolos soportados: Dahua, Pelco-D, Pelco-P.
- Conexiones: RS-485, RS-232, RJ-45 (Ethernet).
- Alimentación: PoE IEEE802.3af o adaptador externo 12V DC.

- Dimensiones: Aprox. 360 mm × 215 mm × 110 mm.
- Peso: ~ 1.5 kg.
- Compatibilidad: Cámaras PTZ y NVR Dahua compatibles.

4. Cámara tipo Domo modelo Ultra-AI/ WizMind con reconocimiento Facial

Imagen y Videografía

- Sensor: CMOS progresivo de 1/1.8" con resolución de 4 MP (2688 × 1520 píxeles). Ofrece baja iluminación y alta definición Dahua TechnologySourceSecurity.
- Alimentación de imagen: Hasta 50/60 fps en resolución máxima. Compatibilidad con H.264, H.265, Smart H.264+/H.265+ (compresión eficiente) Dahua TechnologySourceSecurity.
- Funciones de mejora de imagen: WDR, día/noche, 3D-DNR, AWB, HLC, BLC, ROI, SVC y digital.

Iluminación y Óptica

- Alcance IR: Hasta 80 m (262 pies) Lente motorizada varifocal: Opciones de 2.7–12 mm o 8–32 mm, apertura F1.2 o F1.6
- Ángulo de visión:
- Ejemplo 8–32 mm: Horizontal de 40° (gran angular) a 15° (teleobjetivo), vertical 23°–9°, diagonal 46°–18°
- Inteligencia Artificial y Analítica

Deep Learning / WizMind:

- Reconocimiento facial: detección, seguimiento, instantáneas, mejora, atributos (género, edad, expresiones, máscara, barba), filtrado por ángulo, bibliotecas faciales (hasta 200 000 rostros)
 Orbita Digital.
- Protección perimetral: Tripwire, intrusión, movimiento rápido, detección de estacionamiento, merodeo, reunión de personas.
- Conteo de personas: entradas, salidas, pasos, estadísticas diarias/mensuales/anuales, gestión de colas.
- Video Metadata: extracción de atributos de personas, rostros, vehículos motorizados y no motorizados.
- Búsqueda inteligente en conjunto con NVR: refinada, extracción de eventos, generación automática de clips relevantes.
- Funciones IVS avanzadas: detección de objetos abandonados, intrusión, scene change, agrupamientos y movimiento rápido
- Protección de privacidad: máscaras automáticas sobre caras o cuerpos Conectividad y Almacenamiento.

Conectividad:

RJ-45 10/100/1000 Base-T, compatible con PoE+/ePoE, 12 V DC y 24 V AC

Almacenamiento:

Ranura para micro-SD hasta 256 GB, además de FTP, NAS, SFTP

Alarmas y Audio:

- Alarmas: 3 entradas / 2 salidas
- Audio: 1 entrada / 1 salida
- RS-485 y BNC incluidos

Rendimiento y Consumo

• Streams:

Hasta 5 flujos simultáneos para tres canales HD

- Consumo:
 - 5.4 W (12 V DC)
 - 5 W (24 V AC)
 - 4.9 W (PoE)
 - Máximo ~16.7 W bajo carga máxima

Construcción y Entorno

- Dimensiones: 129 × Ø158 mm
- Peso: ~1.5 kg
- Clima operativo: de -40 °C a +60 °C, humedad inferior al 95 %
- Certificaciones: IP67 (resistente a polvo y agua), IK10 (antivandálica), opcional NEMA 4X

Gestión y Plataformas compatibles

• Protocolos:

IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, TCP/UDP, ARP, RTP/RTSP/RTCP, SMTP, FTP/SFTP, DHCP, DNS, DDNS, PPPoE, QoS, UPnP, NTP, Multicast, ICMP, IGMP, NFS, SAMBA, SNMP, Bonjour

• Compatibilidad:

ONVIF, CGI, P2P; acceso vía navegadores modernos; gestión con Smart PSS, DSS PRO, IVSS, DMSS

5. Cámara tipo Bullet modelo Ultra-AI/ WizMind con reconocimiento Facial

Especificaciones principales

Sensor e imagen

- Sensor CMOS progresivo de 1/1.8" con resolución de 4 MP (2688 × 1520)
- Excelente sensibilidad con iluminación mínima de 0.001 lux (a F1.2, en modo nocturno)

Iluminación IR

• LEDs IR con alcance de hasta 60 m. Control automático/manual de IR

Lente y DORI

- Lente motorizada varifocal de 2.7 mm a 12 mm (F1.2). Ajuste remoto del zoom/foco
- Distancias DORI:
- Detectar: hasta 60.1 m (ancho) y 128.6 m (tele).
- Observar: 24 m / 51.4 m.
- Reconocer: 12 m / 25.7 m.
- Identificar: 6 m / 12.8 m

Reconocimiento facial e IA

- Funciones avanzadas: reconocimiento, rastreo, prioridades, snapshot, mejoras de imagen facial, exposición, extracción de atributos (género, edad, lentes, expresiones cólera, tristeza, sorpresa, felicidad... barba o mascarilla)
- Compatibilidad con bibliotecas faciales grandes: hasta 200 000 rostros

Analíticas adicionales (WizMind)

- Protección perimetral (tripwire, intrusión, objetos abandonados o agrupados, detección de vehículos o personas).
- Conteo de personas (entradas, salidas, paso), estadísticas diarias/mensuales, búsqueda inteligente con NVR.
- Metadatos de video (personas, rostros, vehículos y atributos)

Video y compresión

• Compresión: H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG, con codificación inteligente Cinco transmisiones en streaming, flujo principal hasta 50/60 fps

Conectividad y almacenamiento

- Puertos: RJ-45 (10/100/1000 Base-T), compatible con ONVIF, CGI, P2P
- Almacenamiento en borde: Micro-SD hasta 256 GB, NAS, FTP, SFTP

Audio / Alarmas / Interfaz

- Audio: compresión G.711a/μ, G.726, AAC, G.723. Interfaces de audio: 1 entrada / 1 salida.
- Alarmas: 3 entradas y 2 salidas (relé) configurables

Construcción y energía

- Soporta 12 V DC / 24 V AC / PoE. Consumo máximo aprox. 17.3 W
- Resistente: IP67 (intemperie) e IK10 (antivandálica).
- Rango de temperatura: -40 °C a +60 °C
- Peso: aproximadamente 1.6 kg; dimensiones: $340 \times 108.5 \times 92.9$ mm

6. Decodificador de video en red Ultra HD

- Tipo: Decodificador de video en red Ultra HD
- Diseño: Chasis de 1U, adecuado para montaje en rack
- Sistema Operativo: Linux embebido
- Procesador: Intel x86
- Temperatura de operación: -10 °C a +55 °C
- Humedad de operación: 10% a 90% sin condensación
- Consumo de energía: ≤ 50 W
- Fuente de alimentación: AC 100-240 V, 50/60 Hz
- Dimensiones: 440 mm × 300 mm × 44 mm
- Peso: $\leq 3.5 \text{ kg}$
- Certificaciones: CE, FCC
- Aplicaciones: Monitoreo en tiempo real, control de video wall, centros de control

Capacidades de Decodificación

Formatos de Video Soportados:

H.265+/H.265/H.264/MJPEG/MPEG4/MPEG2

Resoluciones de Decodificación:

- Hasta 12MP (12,000 × 8,000 píxeles)
- 4K (3840 × 2160 píxeles)
- 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, 960H, D1, HD1, 2CIF, CIF, QCIF

Capacidad de Decodificación Total:

- Hasta 9 canales simultáneos a 12MP
- Hasta 12 canales a 4K
- Hasta 48 canales a 1080P
- Hasta 108 canales a 720P
- Hasta 144 canales a D1

Entradas y Salidas de Video

- Entradas:
 - 2 canales HDMI
 - 2 canales DVI-I
- Salidas:
 - 9 canales HDMI

Resolución de Salida:

Hasta 3840 × 2160 píxeles a 30 fps

Modos de Visualización:

• Soporta divisiones de pantalla 1/4/9/16/25/36 y modo libre

Audio y Comunicación

- Entrada de Audio:
 - Soporta PCM, G.711, AAC
- Salida de Audio:
 - 9 salidas de audio por HDMI
- Comunicación Bidireccional:
 - Soporta comunicación bidireccional por audio
- Alarmas:
 - 4 entradas y 4 salidas de alarma
- Control de Pantalla:
 - Funciones de zoom, fusión, desplazamiento y superposición en pantallas divididas

Conectividad y Puertos

- Red:
 - 2 puertos RJ45 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)
- Comunicación Serial:
 - 3 puertos RS232
 - 1 puerto RS485
- USB:
 - 1 puerto USB 2.0
- Control Remoto:
 - Control de pantallas y dispositivos conectado

Funciones Adicionales

- Control de Pantallas:
 - Control de pantallas divididas para zoom, fusión, desplazamiento y superposición
- Compatibilidad:
 - Compatible con sistemas de video vigilancia y monitoreo en tiempo real
- Aplicaciones:
 - Ideal para centros de control, salas de monitoreo y sistemas de video wall

7. Requisitos Finales

- 5 años mínimo de garantía en el NVR.
- 1 Software de monitoreo mínimo de 120 cámaras y mínimo 3 años de licenciamiento de ser necesario.
- 1 año mínimo de garantía PTZ cámara Controller y Camaras.
- El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).

Nota: Todos los equipos deben ser de una misma marca.

LOTE 8. ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMETRICOS

- 1. 28x Controles de acceso con sensor biométrico y tarjeta de proximidad (compatible con tarjetas formato CR-80, Weigand 26 Bits Standar, Chip TK4100 EM Card); Métodos de verificación con tarjeta ID, mifare y huella digital; Comunicación RS485; Fuente de alimentación 12V DC, 3A; Botón de salida sin contacto con sensor de estado de la placa; Cerradura electromagnética de 350 libras con kit de montaje (Z & L); Para uso en interior. Los dispositivos no pueden encontrarse descontinuados por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale). 1 año mínimo de garantía.
- **2.** <u>7x Paneles IP biométricos para control de acceso</u>; Control de 4 puertas; 12x lectores soportados (8x RS485, 4x 26-bit wiegand); Capacidad de 30,000 tarjetas, 3,000 huellas y 100,000 eventos; Comunicación TCP/IP; 12x entradas disponibles (4x botones de salida, 4x sensores de puerta, 4x auxiliares); 8x salidas disponibles (4x relevadores C para chapa y 4x relevadores C para Salida auxiliar); Fuente de alimentación 12V DC, 3A. Los dispositivos no pueden encontrarse descontinuados por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale). 1 año mínimo de garantía.
- **3.** <u>Sistema administrativo de visualización y control de las entradas y salidas</u> de los empleados; El sistema debe permitir la generación de informes (diarios, semanales, mensuales, etc.) y filtros de búsqueda por campos específicos (áreas, grupos, horarios, etc.); El sistema debe alojarse en los servidores del TSE y ejecutarse mediante un ícono y/o URL. 1 año mínimo de garantía. Manual y entrenamiento explicativo del uso del sistema.

Nota: De ser un software de pago mínimo debe incluir 3 años de licenciamiento e incluir el API de conexión al mismo.

4. <u>Instalación</u>: el adjudicado debe prever cualquier material adicional necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de los paneles y controles de acceso biométricos. (Suministro de canalizaciones estructuradas en tuberías rígidas y flexibles para los dispositivos de control de acceso; Cableado UTP cat. 6 y 22/4 STRD; Terminación de punto de red certificados en patch panel de gabinete existente, documentación de instalación y cumplimento de todas las normas descritas en este TDR).

Nota: El sistema debe poder integrase con el Sistema de incendios para la apertura de las aperturas en caso de emergencia. El adjudicado debe verificar en cuales puerta necesita colocar doble imán para el funcionamiento óptimo del sistema biométrico.

LOTE 9. MULTI-BIOMÉTRICA PARA GESTIÓN DE ASISTENCIA Y FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO

Capacidades principales

- Rostros: hasta 1 500
- Huellas digitales: hasta 2 000 usuarios
- Tarjetas (ID/RFID MIFARE): hasta 2 000 (opcional)
- Registros de evento (transacciones): hasta 100 000

Pantalla y diseño

Pantalla: TFT a color de 2.8 pulgadas

Diseño intuitivo y con soporte multilenguaje

Comunicación

- Interfaces disponibles: TCP/IP, USB-Host y Wi-Fi (opcional)
- Algunos modelos también incluyen opciones como GPRS, RS232, entre otros

Funciones estándar

- SMS, cambio automático de estado, horario de verano, campana programada, auto consulta (Self-Service Query), entrada T9, foto ID, cámara interna, multiverificación, salida de 12 V, impresión RS-232 (con cable opcional) Control de acceso
- Compatible con cerraduras eléctricas de terceros, botón de salida y alarma

Funciones opcionales

- Tarjetas ID / MIFARE, código de trabajo (Work Code), ADMS, incluso respaldo de batería o conectividad GPRS/3G/4G (según modelo) Alimentación y rendimiento
- Fuente: DC 12 V, 1.5 A
- Velocidad verificación: ≤ 1 segundo

Ambiente operativo

• Temperatura: de 0 °C a 45 °C

• Humedad: entre 20 % y 80 %

Dimensiones y peso

• Dimensiones: $167.5 \times 148.8 \times 32.2 \text{ mm}$

• Peso neto: $\approx 380 \text{ g}$

- 1 año mínimo de garantía.
- El dispositivo no puede encontrarse descontinuado por el fabricante (End-of-Life/End-of-Sale).

Nota: El dispositivo debe de ser compatible con Biotime PRO.

LOTE 10. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO AMBIENTAL

1. Sistema de seguridad y monitoreo ambiental

con 1 detector de humo, 1 camara,1 sensores de puerta, 1 detector de líquidos, 1 sensores de temperatura y humedad, conexión a la red, envío de notificaciones vía correo electrónico, gestionable vía local y cloud. Capacidad para integrar cámaras y señales vía contacto seco.

2. Servicio de instalación y puesta en marcha.

- Mano de Obra Instalación
- Incluir licenciamiento por mínimo 3 años

Software Centralizado para los 2 dispositivos.